NOTA UOC/DLI/ANDE/N°124/2018

Asunción, 11 de mayo de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 9.173/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, referente al llamado de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1390/2018 para la "**Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión, desde el Centro de Distribución Limpio, en Distrito de Limpio, Departamento Central,** ID **341.695**, a fin aclarar los siguientes:

- **Con relación al punto 1**: Aclaramos que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y la Constancia Plurianual para cada ejercicio, son los montos máximos que se dispone presupuestariamente para la ejecución de las obras, por esa razón no refleja el monto máximo estimado en el PAC.
- **Con relación al punto 2**: en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), se indica: ***El plazo de ejecución se computa d es de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:***

  a) Permiso Municipal para la ejecución de la Obra, la cual deberá ser gestionada exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato. La solicitud de Permiso Municipal deberá ser presentada al Municipio pertinente, conjuntamente con la carátula del Contrato y los planos correspondientes de la obra a ser ejecutada.

  b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

  c) La entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista.
- **Con relación al punto 3**: Se han realizado los ajustes en el SICP.

Atentamente,

Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación